

UNIDAD DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OSWALDO GUZMÁN, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 1-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 35 Correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53243

ESTE FOLIO PERTENECE A:

UNIDAD DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OSWALDO GUZMÁN, F.P

Número de expediente: 454-53243

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.
SU DESPACHO.-

Yo, OSWALDO ANDRÉS GUZMÁN RIVERA, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad número V-13.368.068 y del Registro de Información Fiscal (R.I.F.) número V-133680680, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, actuando en este acto en mi carácter de comerciante y único dueño de la Firma Personal denominada "UNIDAD DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OSWALDO GUZMÁN, F.P.", debidamente inscrita por ante ese Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo en fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), quedando anotada bajo el Número 25, del Tomo 16-B, asistido en este acto por el abogado en ejercicio RAFAEL JOSÉ SALAS MORENO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.325.337 e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 52.671, ante usted con la venia de estilo ocurro para exponer. Que he decidido cambiar, y por consecuencia

mudar, el domicilio fiscal y asiento principal de mi representada, el cual a partir de la presente fecha estará ubicado en la siguiente dirección: Avenida 4 con Calle 20, Centro Médico Docente Las Acacias Valera, Planta Baja, Local N° 02, Urbanización Las Acacias, en la Parroquia Juan Ignacio Montilla del Municipio Valera del estado Trujillo, modificando así el domicilio correspondiente del documento constitutivo de la presente firma personal, por lo cual hago a usted esta Participación a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley Es Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Lunes 02 de Febrero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RAFAEL SALAS IPSA N.: 52671, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 35, TOMO 1-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 27084.58 Según Planilla RM No 45400239401. La identificación se efectuó así: Oswaldo Andres Guzman Rivera C.I: V-13368068 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

UNIDAD DE CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE OSWALDO GUZMÁN, F.P

Número de expediente: 454-53243

DIV

Lunes 02 de Febrero de 2026,(FDOS.) Oswaldo Andres Guzman Rivera C.I: V-13368068 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN
SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2026.1.241

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
REGISTRADORA